**LAUDOS MARZO 2022**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROMOVENTES.** | **PROCESAL:** |
|  **Exp. 349/2019 y acumulados** Rosa Méndez Espinosa vs. Ayuntamiento de Mérida (dirección de administración)NOTIFICACION: 13-junio/2019.INICIO:10-septiembre -2019.ACCION EJERCITADA: pensión de orfandad por los menores KATHERINE JOULINE Y ÁNGELA NICOLL SALAZAR MÉNDEZ y pensión de viudez por la muerte del C. MARIO JULIO SALAZAR SIERRAFALLECIÓ: 08/ABRIL/2019**Exp. 428/2019** ( en acuerdo de fecha 27 de enero de 2020 se ordenó acumular al expediente 349/2019 )Gladys Maria Cervera Villanueva vs. Ayuntamiento de Mérida (dirección de administración)NOTIFICACION: 06-agosto-/2019.INICIO:29-octubre -2019.ACCION EJERCITADA: pensión por viudez por la muerte del C. MARIO JULIO SALAZAR SIERRAFALLECIÓ: 08/ABRIL/2019**Mediante acuerdo de fecha 27 de enero de 2020, el H. Tribunal ordeno acumular el expediente 349/2019 al 428/2019 y en consecuencia sería nombrado como expediente 349/2019 y ACUMULADO** | **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.****Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.**Laudo: 15-marzo-2022Notificación: 16-marzo-2022Se condeno a las siguientes prestaciones: Por lo que respecta a KATHERINE JOULIN SALAZAR MÉNDEZ, por conducto de su tutora la C. ROSA MÉNDEZ ESPINOSA:La cantidad de $39,864.72 M.N en concepto de mensualidades vencidas correspondientes a los año 2019 y 2020, toda vez que en fecha 15 de noviembre de 2020, cumplio la mayoría de edad, prediendo de esta manera, el 25% de la pension reclamada.Por lo que respecta a ANGELINA NICOLL SALAZAR MÉNDEZ por conducto de su tutora la C. ROSA MÉNDEZ ESPINOSA:1.- La cantidad de $4,316.70 M.N, mensual en concepto de pensión (50%).2.- la cantidad de $91,171.86 M.N, en concepto de mensualidades vencidas correspondiente a los años 2019,2020,2021, 2022, sin perjuicio de los que se sigan generando, hasta la cumplimentación de la presente resolucionPor lo que respecta a la C. GLADYS MARÍA CERVERA VILLANUEVA, en su carcatre de conyuge supérstite:1.- La cantidad de $4,316.70 M.N, mensual en concepto de pensión (50%).2.- la cantidad de $133,731.36 M.N, en concepto de mensualidades vencidas correspondiente a los años 2019,2020,2021, 2022, sin perjuicio de los que se sigan generando, hasta la cumplimentación de la presente resoluciónTotal laudado: $264,767.94Salario que sirvió de base: $287.78 M.N |
| **Exp.122/2012** Pedro Francisco Carrillo Navarrete & Ayuntamiento de Mérida y (Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida).AUTO DE RADICACION: 09-agosto-2012NOTIFICACION: 04-SEPTIEMBRE-2012INICIO: 19-OCTUBRE-2012GACCION EJERCITADA: Indemnización Constitucional.Salario diario $ 186.00salario diario integrado: $188.79Puesto: Inspector.Reclama 2 horas extras lunes a viernesTérmino de la relación laboral: 27-junio-2012 | **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.**Fue reinstalado el 01 de julio de 2011 en el exp. 49/2011Laudo: 17 de marzo de 2022Notificación: 28 de marzo de 2022Se condeno a las siguientes prestaciones: 1.- La cantidad de $2,831.85 M.N, en concepto de vacaciones del segundo periodo del año 2011.2.- La cantidad de 4707.96 M.N en concepto de prima vacacional del segundo periodo del año 2011.3.- La cantidad de $3,701.72 M.N en concepto de parte proporcional del aguinaldo del 2012.TOTAL DE LO LAUDADO: 47,241.53 M.NSalario que sirvió de base: $188.79 M.N |